

Ley de Educación Ambiental Integral

en lectura fácil



Ley de Educación Ambiental Integral en lectura fácil
1ra. edición: abril de 2022

Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329, C.P. 1041AFF, C.A.B.A.
Directora Nacional: María Luz Laici

Coordinación de Ediciones SAIJ: Laura Pereiras
Supervisión de adaptación de textos: María Florencia Heredia
Adaptación de textos: María Florencia Heredia - Maricruz Gareca
Revisión jurídica: Gustavo Justich
Ilustración: Kiti López
Diseño gráfico: Gabriela Fraga
Producción de formatos accesibles: Matías Longarte
Equipo editorial: Bernardo Bomaggio - Marlene Chauchard - Sergio Fernández - Laura Godoy

Revisión técnica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Osvaldo de la Iglesia -
Alejandra Duarte Vera - Ornella Zambón

Correo electrónico: ediciones@saij.gob.ar

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: www.bibliotecadigital.gob.ar

Este texto adaptado a la técnica de lectura fácil tiene un carácter divulgativo, orientativo e informativo,
y no reemplaza la versión original de la ley.

La adaptación del texto y diseño de esta obra siguen las recomendaciones de IFLA (Federación
Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) e Inclusión Europa para su elaboración.
Su grado de legibilidad es Bastante fácil según la escala de dificultad lectora del programa Inflesz.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Autoridades nacionales

Presidente de la Nación
Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación
Cristina Fernández de Kirchner

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Juan Cabandié

Ministro de Justicia
y Derechos Humanos
Martín Ignacio Soria

Subsecretaría de Asuntos
Interjurisdiccionales
e Interinstitucionales
Cristina Ruiz del Ferrier

Secretario de Justicia
Juan Martín Mena

Director Nacional
de Educación Ambiental
y Participación Ciudadana
Guido Veneziale

Directora Nacional
del Sistema Argentino
de Información Jurídica
María Luz Laici

¿Qué es lectura fácil?

Lectura fácil es una técnica de redacción, adaptación y publicación de textos.

La técnica de lectura fácil se aplica al contenido, las ilustraciones y el diseño.

La técnica de lectura fácil promueve el acceso a la información.

La técnica de lectura fácil facilita la comprensión de textos escritos.

La técnica de lectura fácil es un apoyo para las personas con dificultades para leer y comprender textos.

Los textos en lectura fácil están destinados a:

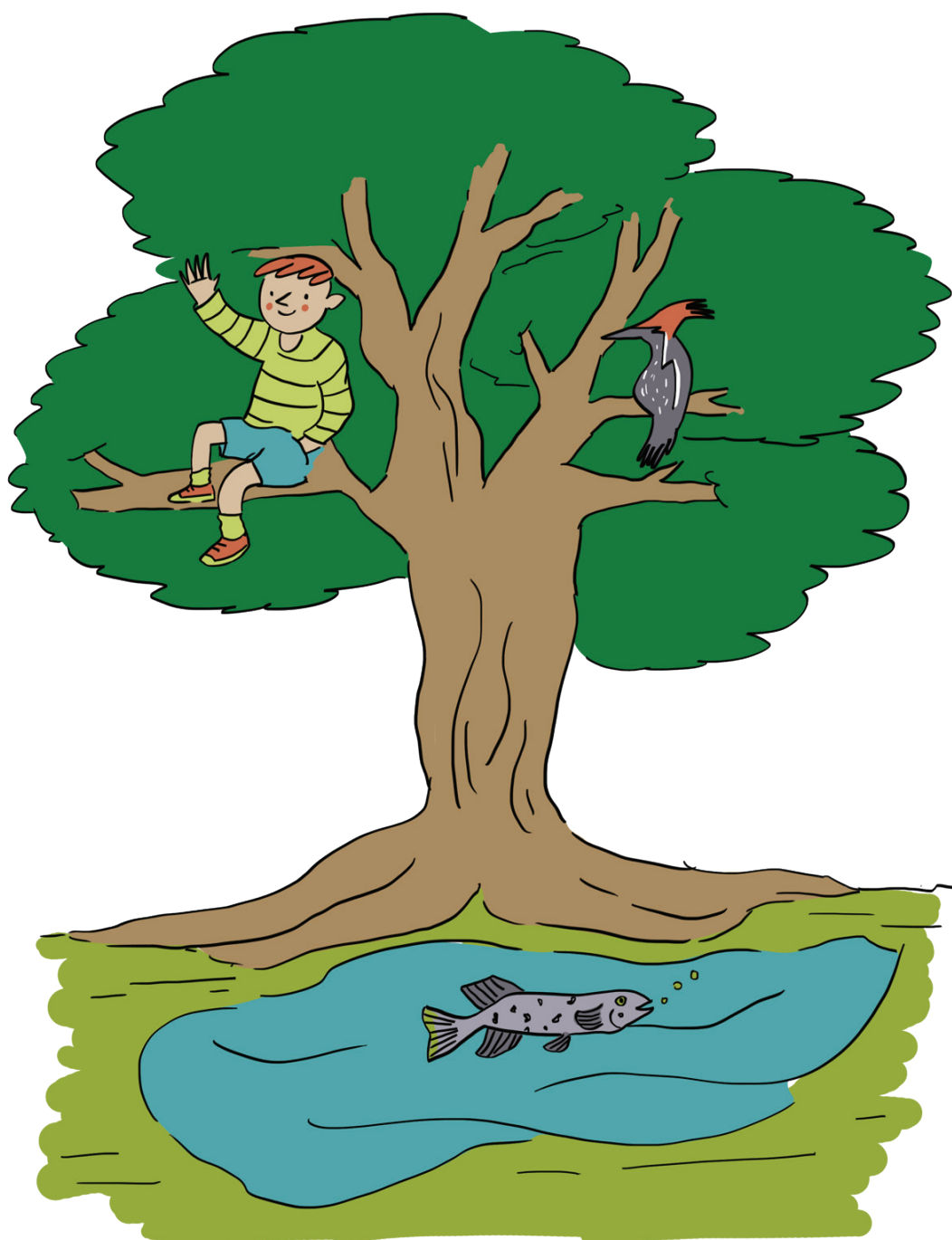
- personas con discapacidad intelectual,
- personas extranjeras que viven hace poco en nuestro país y tienen escaso manejo del idioma español,
- niños y niñas que empiezan a leer,
- personas mayores que lo requieran,
- personas con dificultades para comprender mensajes escritos.

Todas las personas pueden leer y disfrutar un texto en lectura fácil.

Índice

	Página
Introducción	7
Ley de Educación Ambiental Integral	9
Desarrollo sostenible	11
Principios de la Ley de Educación Ambiental Integral	13
Perspectiva de género en asuntos ambientales	15
Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral	16
Coordinación Ejecutiva	18
Consejo Consultivo	19
Recuperadoras y recuperadores urbanos	21
Compromiso ambiental	23

**El ambiente está formado por la naturaleza
y los seres vivos que la habitan y se relacionan con ella.**



Introducción

El ambiente está formado por la naturaleza y los seres vivos que la habitan y se relacionan con ella.

La naturaleza existe desde antes que las personas habitaran el planeta.

Por ejemplo, los océanos, los mares, los bosques, las montañas, las plantas, los animales y demás seres vivos forman parte de la naturaleza.

Las personas necesitan de la naturaleza para vivir.

La naturaleza brinda agua, oxígeno, abrigo y comida.

Es muy importante que cuidemos a la naturaleza.

Las personas viven en sociedades.

Cada sociedad tiene su propia manera de relacionarse con la naturaleza, según sus ideas, costumbres y creencias

Las ideas, costumbres y creencias forman parte de la cultura de una sociedad.

Es muy importante que respetemos a las diferentes culturas.

Al ambiente lo formamos entre todas y todos.

Todas las personas tienen derecho a vivir en un ambiente sano

**La Ley de Educación Ambiental Integral
promueve el respeto de todas las culturas.**



Ley de Educación Ambiental Integral

Hay **justicia social** cuando las personas viven en una sociedad que asegura la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos humanos.

La **igualdad de género** es es derecho de las personas de todos los géneros a recibir el mismo trato.

El **ecosistema** está formado por los seres vivos, el lugar donde viven y su forma de relacionarse.

En el año 2021, se creó la Ley de Educación Ambiental Integral.

Esta ley es para que todas las personas aprendan a cuidar el ambiente y tengan conciencia ambiental.

Cuidar el ambiente y tener conciencia ambiental es:

- proteger a la naturaleza,
- hacer un uso responsable de lo que ofrece la naturaleza,
- defender la **justicia social** y la **igualdad de género**,
- ejercer el derecho a vivir en un ambiente sano,
- respetar a las diferentes culturas,
- proteger la salud de todas las personas y a todos los **ecosistemas**,
- promover el desarrollo sostenible.

El desarrollo es sostenible cuando asegura la protección del planeta y el cuidado del ambiente.



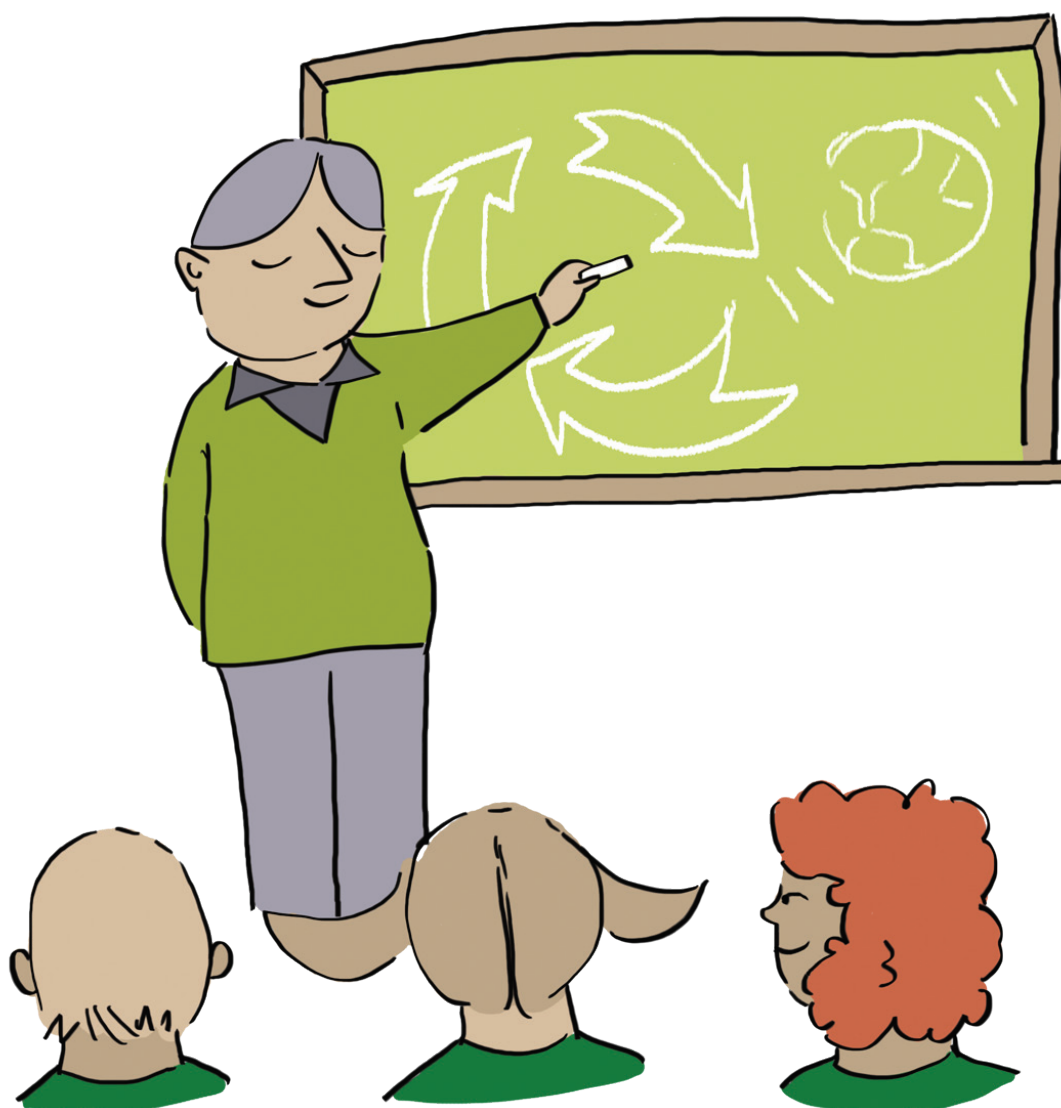
Desarrollo sostenible

El desarrollo es la mejora en la calidad de vida de las personas y en los países donde viven.

El desarrollo es sostenible cuando esa mejora:

- asegura el bienestar de las personas y de todos los seres vivos que habitan el planeta,
- asegura la protección del planeta y el cuidado del ambiente,
- asegura el reparto equitativo de beneficios y oportunidades entre los grupos de diferentes edades de una comunidad,
- se mantiene en el tiempo.

**La Ley de Educación Ambiental Integral
es para que las personas
aprendan a respetar, cuidar y valorar
a las diferentes culturas y ambientes naturales.**



Principios de la Ley de Educación Ambiental Integral

Los principios son las bases y las ideas más importantes de una ley.

Los principios de la Ley de Educación Ambiental Integral son para que todas las personas:

- comprendan que la naturaleza y las diferentes sociedades siempre se relacionan entre sí,
- tengan en cuenta la relación entre naturaleza y sociedades cuando se enfrentan con problemas ambientales,
- comprendan que los problemas ambientales pueden enseñar cómo cuidar más y mejor el planeta,
- respeten, cuiden y valoren a las diferentes culturas y ambientes naturales,
- vivan con igualdad, respeto y justicia,
- valoren las culturas de las comunidades indígenas,
- puedan participar en las decisiones sobre cuestiones ambientales,
- defiendan su derecho a vivir en un ambiente sano,
- piensen las cuestiones ambientales desde una perspectiva de género.

Una de las maneras de incluir la perspectiva de género en asuntos ambientales es fomentar que las mujeres tomen decisiones sobre el cuidado del ambiente.



Perspectiva de género en asuntos ambientales

El género es una idea social de cómo deben sentir, comportarse y pensar las personas de acuerdo al sexo asignado al nacer.

Pero el sexo asignado al nacer no define los sentimientos, pensamientos y comportamientos de las personas.

Todas las personas son diferentes y deben ser respetadas.

Una perspectiva es un modo de ver una situación.

Mirar la realidad con perspectiva de género es darse cuenta de que existen desigualdades entre los diferentes géneros en el mundo actual.

Mirar los asuntos ambientales con perspectiva de género es darse cuenta de que esa desigualdad genera que:

- las mujeres, las niñas y las adolescentes sean las que más sufren los problemas ambientales,
- muchas personas sufran discriminación por su género y no accedan a cargos que permiten decidir sobre problemas ambientales.

Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral

La Ley de Educación Ambiental Integral dice que hay que crear una Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral.

La Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral organiza las acciones, proyectos y programas que se realizan en el país para proteger al ambiente.

Las acciones que realicen las provincias para proteger sus ambientes no deben ir en contra de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral.

La **percepción ambiental**

es la forma en que cada persona se relaciona con su ambiente.

Las decisiones que las personas toman sobre sus ambientes dependen de su percepción ambiental.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** es

un plan de acción votado por la Asamblea de Naciones Unidas en el año 2015 para:

- eliminar la pobreza y el hambre en el mundo,
- asegurar la paz y la salud de todas las personas del mundo.

Algunas de las tareas que organiza la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral son:

- enseñar educación ambiental en todas las escuelas y universidades del país,
- realizar un estudio de **percepción ambiental** de las personas que habitan en el país,
- crear un sitio de internet con información accesible y actualizada sobre experiencias de educación ambiental,
- asegurar cursos de educación ambiental para docentes y para todas las personas que trabajan en el Estado,
- producir materiales educativos sobre asuntos ambientales, en todos los formatos,
- asegurar que los materiales educativos sean gratuitos y accesibles para todas las personas,
- tener en cuenta la opinión de las personas de las diferentes zonas del país cuando se toman decisiones sobre asuntos ambientales,
- cumplir con los objetivos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**.

Coordinación Ejecutiva

La Coordinación Ejecutiva de la Ley de Educación Ambiental Integral está formada por un grupo de personas que coordina las tareas y controla que la ley se cumpla en todo el país.

Las personas que forman la Coordinación Ejecutiva son representantes de:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación,
- Ministerio de Educación de la Nación,
- Consejo Federal de Educación,
- Consejo Federal de Ambiente.

Consejo Consultivo

Los **gremios** son organizaciones de trabajadoras y trabajadores que se unen para proteger sus derechos.

Los **institutos científicos** están formados por especialistas que estudian asuntos de la ciencia y generan conocimientos para su comunidad.

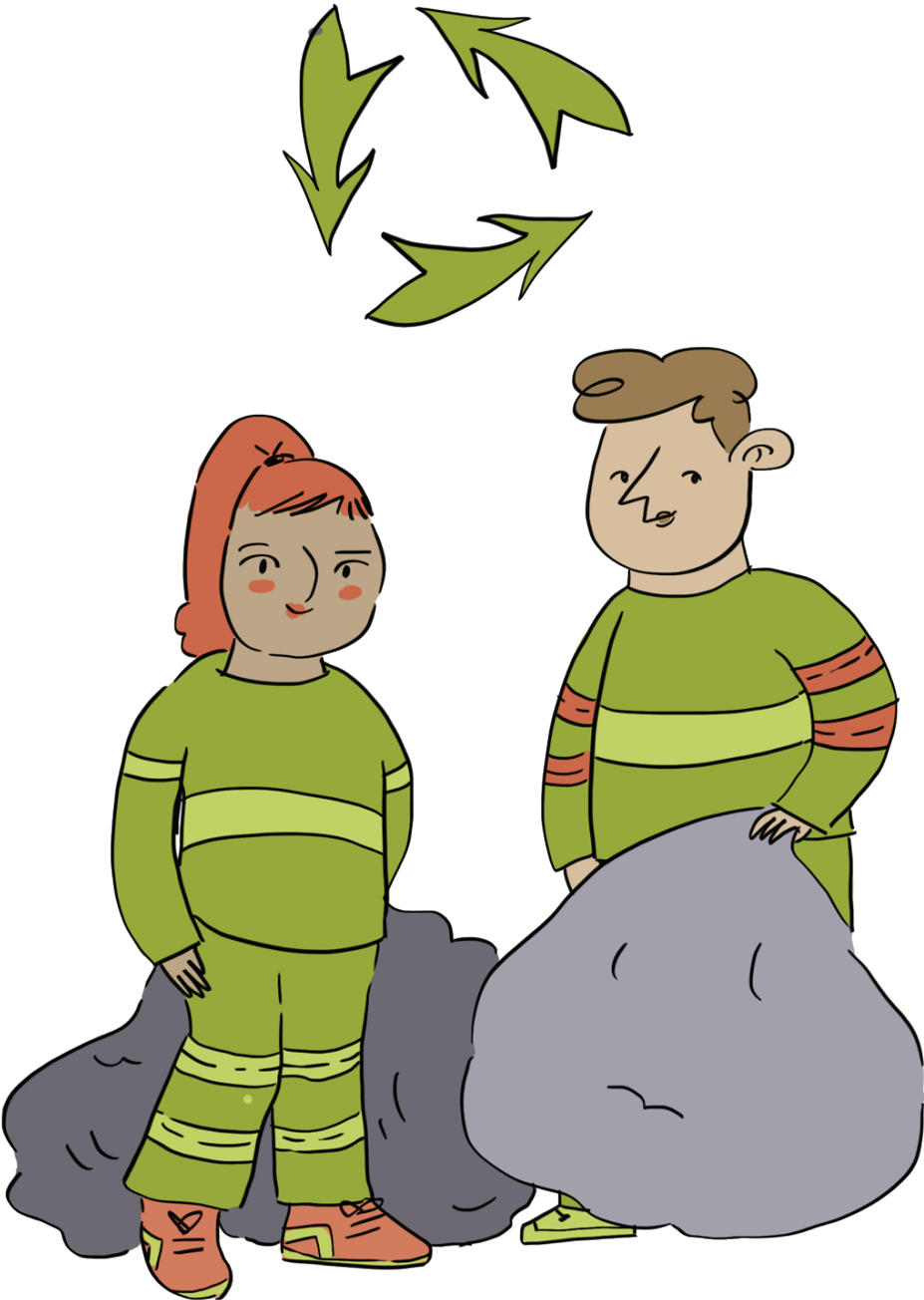
Las personas que trabajan de **guardaparques** cuidan espacios de gran valor para el ambiente y la ciencia, como áreas naturales protegidas, y lugares históricos y culturales.

La ley dice que debe crearse un Consejo Consultivo que aconseje a la Coordinación Ejecutiva para desarrollar sus tareas de la mejor manera, según las necesidades y características de cada zona del país.

El Consejo Consultivo está formado por representantes de diferentes sectores sociales:

- pueblos indígenas,
- **gremios** docentes,
- estudiantes y jóvenes,
- **institutos científicos**,
- universidades,
- **guardaparques**,
- educadoras y educadores ambientales,
- organizaciones de recicladoras y recicladores.

**El trabajo de las recuperadoras
y los recuperadores urbanos
es muy importantes para el reciclaje.**



Recuperadoras y recuperadores urbanos

Reciclar es fabricar cosas nuevas con los materiales de cosas que ya no se usan para generar menos residuos y menos contaminación.

El reciclaje ayuda a vivir en un ambiente sano y mejora la economía de los países.

El trabajo de las recuperadoras y los recuperadores urbanos es muy importante para el reciclaje:

- separan los materiales que se pueden reciclar de los residuos de las ciudades,
- los preparan para que estén listos para fabricar nuevas cosas,
- los venden a las personas que fabrican.

En las celebraciones del Día Mundial del Ambiente, las personas aprenden sobre el ambiente y se comprometen a cuidarlo.



Compromiso ambiental

El día 5 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Ambiente.

En las celebraciones del Día Mundial del Ambiente, se organizan actividades en todo el país para que niñas, niños, adolescentes, personas adultas, funcionarias y funcionarios, aprendan sobre el ambiente y se comprometan a cuidarlo.

**Nos interesa tu opinión.
Entrá para contestar algunas preguntas.**

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/lecturafacil/envianos-tu-opinion>